**ANEXO N° 01**

Medidas de bioseguridad para las personas que ingresen a las Áreas Naturales Protegidas para realizar actividades de investigación:

1. Asegurar el lavado o desinfección de manos previo al ingreso.
2. Asegurar el uso de elementos de protección personal.
3. Mantener un distanciamiento social de 1.5 a 2 metros de distancia durante el desarrollo de actividades.
4. Al ingreso Presentar la declaración jurada de salud de acuerdo a Formato (Anexo N° 02) Declaración jurada de salud y factores de riesgo durante Pandemia COVID 19 (Personal externo al SERNANP). En caso que hubieran presentado la infección deberá presentar el alta respectiva.
5. En determinados casos, la Jefatura de las ANP podrá solicitar la presentación de los resultados de Rapid Test con una antigüedad no mayor a 14 días. En caso de presentar IgG positivas, deberán presentar el alta respectiva.
6. En caso que personas que pretendan ingresar a las ANP y se encuentren con sospecha de infección por COVID 19, serán derivadas al Centro de Salud más cercano.
7. En caso de que las personas ingresen equipos o herramientas en la ANP, éstas deberán seguir un protocolo de desinfección y limpieza, siempre bajo responsabilidad del propietario o poseedor del bien, debiendo cumplir los protocolos que SERNANP establezca durante su permanencia.
8. Ninguno de los visitantes podrá hacer paradas en las comunidades o poblaciones locales, sin contar con autorizaciones de éstas.
9. Las investigaciones con colecta de especímenes de fauna silvestre del grupo de mamíferos como: felinos, quirópteros y primates, serán restringidas, salvo aquellas relacionadas directamente con estudios del SARS CoV-2, el cual deberá de ser evaluado por un equipo científico asesor.
10. Se debe minimizar el contacto directo e indirecto de personas con la fauna silvestre, teniendo en cuenta una distancia de al menos 10 metros de los mamíferos (medianos y mayores), siendo obligatorio en todo momento el uso de mascarilla.
11. Para el caso de investigaciones en grupos biológicos permitidos, se debe minimizar el contacto directo e indirecto hacia la fauna silvestre, teniendo las medidas de bioseguridad establecidas por el MINSA, siendo necesario el uso de mascarilla.
12. Los vehículos de transporte de estas personas deberán cumplir los protocolos de limpieza y desinfección aprobados por la autoridad competente, debiendo observar el aforo permitido y la distancia social entre los pasajeros.
13. Se deberá limitar el ingreso a vestuarios, duchas, y servicios higiénicos, de tal manera que se asegure el distanciamiento mínimo de (1) metro entre investigadores.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACION JURADA DE SALUD Y FACTORES DE RIESGO DURANTE PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19 (Personal externo al SERNANP)**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y la información brindada en la presente Declaración Jurada es verdad, en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de su falsedad o inexactitud.

Por medio de la presente, y en el marco de los grupos de personas con comorbilidades con mayor riesgo para el cuadro clínico grave, declaro:

|  |  |
| --- | --- |
|  | No encontrarme considerado dentro del grupo de riesgo |
|  | Si encontrarme considerado dentro del grupo de riesgo |

Por favor responder el siguiente cuestionario (hasta la pregunta 10):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Síntomas | Si | No |
| 1 | Tos |  |  |
| 2 | Dolor de garganta |  |  |
| 3 | Malestar general |  |  |
| 4 | Fiebre |  |  |
| 5 | Cefalea |  |  |
| 6 | Congestión nasal |  |  |
| 7 | Diarrea |  |  |
| 8 | Dificulta para respirar (señal de alarma) |  |  |
| 9 | Perdida del olfato (anosmia) |  |  |
| 10 | Perdida del gusto (ageusia) |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Temperatura: |  |

Caso sospechoso (Presenta pregunta 1 y/o 2, además de uno o más de las preguntas del 3 al 10)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Si |  | No |  |

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| Firma y DNI | Huella Digital |
| Nombre y Apellidos: |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1 Personas mayores de 65 años, así como en aquellos/as que padezcan de: Hipertensión arterial no controlada, Enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes mellitus, Obesidad con IMC > 40, Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, Insuficiencia renal en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.